maravedis que le mandan librar de la Refaccion
de la sisa de seis arrobas y seis libras y media
de pescado que en ello se dio al Conbento de señor
San diego de esta ciudad en los meses de abril mayo
y junio passados de este año que a como mrs por libra hacen la
dha cantidad como parecio por Relacion firmada del
padre fray [illegible] guardian del dicho Conbento
y certificacion del dicho [illegible] alvarez de Roxas reg.or
comisario y la de Vicente Figueroa Contador con lo qual
y este libramiento tomando la Razon del Vicente Figueroa
contador y carta de pago del dicho fr. [illegible] lopez mandaron
se le libre la dicha cantidad [illegible] recado aqui
Libram.to mandaron dar su libramiento en forma para que en la
quenta que diere diego de flores mayordomo que a sido de los
propios de esta ciudad de lo que de ellos es a su cargo hasta san juan de
junio del año pasado de mil y seis.os y cinquenta y nueve se le re
ciban y pasen en ella veinte reales por tanto que por
acuerdo de esta ciudad y cedula del s.r fulgencio solana regidor
y comisario dio y pago a [illegible] fiscal de [illegible]
veinte Reales por los papeles y recados que saco para
el pleito que esta ciudad tubo con [illegible] sobre el
nonbramiento que en el hiço de receptor de el vino por cuanto
de los gremios como parecio por el dicho acuerdo cedula y cer
tificacion del dicho s.r fulgencio solana y carta de pago del dicho
[illegible] mandaron que con todo lo qual y este libramiento tomando
la razon del Vicente Figueroa Contador mandaron se
le reciba en quenta la dicha cantidad y recados aqui
Libram.to mandaron dar su libramiento en forma para que en
la quenta que diere diego de flores mayordomo que a sido
de los propios de esta ciudad de lo que de ellos es a su cargo hasta
san juan de junio del año pasado de mil y seis y cinquenta y
nueve se le reciban y pasen en ella ciento y treinta
y un reales por tanto que por acuerdo de esta ciudad cedulas
y orden de los d.s juan martinez fortun y don gines [illegible]
regidores y comisarios dio y pago al licenciado diego bien
bengo y geronimo [illegible] que los [illegible] por la missa
cantada con su musica y [illegible] de orden de esta ciudad en la
yglesia mayor en hacimiento de gracias como del dicho acuerdo
cedulas y certificacion de los dichos y cartas de pago de [illegible]
recibio con todo lo qual y este libramiento tomando la razon